



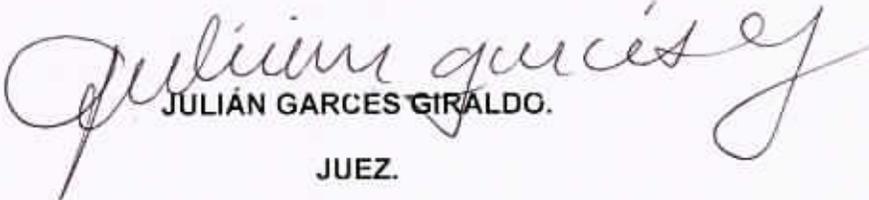
San Andrés, Isla, Febrero Trece (13) del año Dos Mil Veinte (2020).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00072-00.
Demandante	Sociedad Sawafa SAS. Nit. 9011429792.
Demandado	Sociedad Howard & Cia. S. en C. S. Nit. 827.000.202-1.
Auto de Sustanciación No.	0017.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, mediante Providencia de fecha Enero Treinta y Uno (31) de 2020 <fls. 35 – 40 Cuad. Del Tribunal>, mediante la cual se confirmó la Providencia de fecha Septiembre Nueve (09) de 2019 – fl. 04 C. 02, proferida por este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 – 1º del C. G. del P., se le imparte la **aprobación a la liquidación de costas** a la que fue condenada la parte ejecutante por el Superior, efectuada por Secretaría en el presente asunto <fl. 35 C. 01>, al considerarse que no existe motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
JUEZ.

OMF.

<p>Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. _____.</p> <p>De fecha _____.</p> <p>KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO. Secretaria.</p>
--